

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 007 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

JUEVES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h48 el 07 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 007 de 05 de septiembre de 2023, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 007 Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Joselyn Mayorga y donde actúa como Secretaria de Comisión por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Daniela Beatriz Palacios Navarrete.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; acción que arroja los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE LA SESIÓN CONSTATACIÓN DE CUÓRUM		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Andrés Campaña	1	----
Fernanda Racines	---	1
Joselyn Mayorga (Presidenta)	1	----
TOTAL	2	1

Una vez constatado el cuórum legal, la señorita concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, declara instalada la presente sesión.

La señorita concejal Joselyn Mayorga, presidenta de la Comisión solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición de la concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la

Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, convoco a ustedes a la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día jueves, 07 de septiembre de 2023, a las 09h30, en la sala de sesiones No. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social, con respecto a la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas" conforme lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 059-2023; y resolución al respecto"

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Al no existir requerimientos de modificaciones al orden del día propuesto para esta sesión, se solicita que por secretaría se tome votación para aprobarlo.

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrando para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Fernanda Racines	---	----	1	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	2	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con dos votos a favor es aprobado el orden del día para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Comisión solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1.- Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social, con respecto a la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas" conforme lo determinado en el

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 059-2023; y resolución al respecto

Nila Chávez, Delegada de la Secretaría de Inclusión Social: Procede a realizar la presentación del Premio Patricio Brabomalo Molina, su base normativa; la fase preparatoria, el procedimiento, el proceso de postulación, los requisitos para la postulación, consideraciones para la postulación, proceso de recepción de postulaciones, proceso de cierre de la convocatoria y evaluación, proceso de calificación de las postulaciones, calificación final, y la manera de proceder en el caso de que exista un conflicto de interés, el cronograma, y la estrategia comunicacional.

(Se adjunta la presentación como anexo 2)

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Fernanda Racines, siendo las 09h57.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Señala que, en las bases presentadas, no se encuentran algunas observaciones que fueron remitidas por SITRA desde su despacho, y de los otros miembros de la comisión. Indica que le preocupa que las bases y cronograma no consideran lo dispuesto en la normativa, pues el 17 de agosto de 2023, la Secretaría de Inclusión Social realizó un proceso de socialización, sin contar con las observaciones y la autorización por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. La Secretaría de Inclusión Social ha incumplido con las disposiciones que se realizaron en la Ordenanza 059-2023, particularmente en las disposiciones transitorias, al realizar de manera arbitraria un proceso de socialización el 17 de agosto de 2023, considerando que las bases del premio deben pasar primero por la comisión, mismas que tienen que ser aprobadas, y a partir de ello la Secretaría de Inclusión Social, puede realizar un proceso de socialización.

Manifiesta que en el cronograma no se refleja lo dispuesto en la norma porque es el Concejo Metropolitano quien otorga el premio, mas no la Comisión de Precalificación o la Secretaría de Inclusión Social. Por otro lado, indica que la Ordenanza 059-2023 es clara, y determina que el informe presentado por la Secretaría de Inclusión Social es un insumo referencial no vinculante para la comisión, quien en función del análisis de todos los postulantes presentará en el Pleno del Concejo una terna, por lo que no se le puede restringir de la elección a la comisión, en este punto señala que es importante clarificar que la decisión que adopte la comisión será motivada, mas no limitada por la Secretaría. Finalmente, comenta que los artículos 226 y 227 de la Constitución, establecen que, en las instituciones del Estado, las servidoras o servidores públicos

ejercerán solamente las competencias y facultades que se les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de calidad, eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación; por lo que la norma no faculta a la Secretaría de Inclusión Social a imponer las bases del premio y generar socializaciones sin antes haber sido aprobadas. Señala que se entiende que la Secretaría de Inclusión Social no pretende actuar de mala fe, pero es importante que se actué conforme a la normativa para que se eviten inconvenientes.

Concejales Andrés Campaña: Pregunta qué elementos tiene la matriz de precalificación, dado que la responsabilidad caería en la comisión.

Concejales María Fernanda Racines: Manifiesta que en lo que tiene que ver con la estructura del premio se agregue la evaluación de postulaciones, los considerandos de postulación, los criterios de puntuación y las acciones afirmativas. Sugiere que se haga lo mismo que en el premio Dolores Veintimilla con relación a los puntajes establecidos en las acciones afirmativas, para que pueda ser realmente ejecutable. Por otro lado, señala que en los requisitos de postulación se debería considerar lo relacionado con la educación y formación universitaria, considerando que alrededor del 68% de personas que pertenecen a las diversidades sexo genéricas no cuentan con un título universitario. También, señala que se debería utilizar un correo institucional, por temas de transparencia, y para que no existan problemas al momento de la recepción de las postulaciones, por lo que manifiesta que se debería poner dentro de las bases del concurso el correo institucional del municipio, y el lugar en donde se va a entregar de manera física. Finalmente, solicita que en las bases se coloque el nombre completo de la comisión, es decir, que se agregue la palabra "Social".

Concejales Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Manifiesta que desde su despacho ya se había solicitado que se tomen en cuenta lo relativo a las acciones afirmativas, puntualmente hace mención que la Secretaría de Inclusión Social no acogió estas observaciones debido a que el referido premio está pensado en un grupo que ya es vulnerable y recibe discriminación. En este punto hace énfasis en la necesidad de tomar en cuentas estos puntos afirmativos, ya que existen muchas realidades que merecen ser priorizadas.

Ñila Chávez, Delegada de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que por parte de la Secretaría de Inclusión Social se acogió la observación relativa a que no sean

funcionarios públicos, indica que los correos institucionales tienen muy poca capacidad por lo que rebotan los correos, es por esa razón que pusieron un correo Gmail. Con respecto a la matriz de precalificación lo que se hizo fue dividir entre el 70 y 30, el cual tiene que ver con el activismo relacionado con los derechos adquiridos por colectivos y la promoción de derechos respectivamente. Por otro lado, señala que no está contemplado nada académico, no está como requisito en la última versión. También en lo relativo a las acciones afirmativas manifiesta que, dado que es una insistencia de la comisión, esto se acoge por parte de la Secretaría de Inclusión Social. Finalmente menciona que la reunión que organizó la Secretaría de Inclusión Social tuvo como fin que se conozca cómo está una primera propuesta de las bases del concurso y así tener una retroalimentación con la propia población, pero en ningún momento ha sido mal intencionado.

Concejala María Fernanda Racines: Establece que en el formulario de postulación que remite la Secretaría de Inclusión Social hay información sobre la instrucción formal, si no es un requisito porque no consta en las bases, esto invita a que las bases se vean reflejadas en el formulario.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Indica que en la invitación que se circuló para este evento de la Secretaría de Inclusión Social decía “*Socialización de las bases para el Premio Patricio Brabomalo Molina*”. En este sentido, si solo era un espacio de realimentación, considera que pudo haber sido utilizada otra palabra, porque se generan falsas expectativas. Eleva a **moción:** “*Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, que para el día 11 de septiembre de 2023, actualice la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas, conforme las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión”*”

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor y por unanimidad fue aprobada la resolución de la Comisión para: *“Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, que para el día 11 de septiembre de 2023, actualice la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas, conforme las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión”*

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 10h30, se declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Andrés Campaña	1	----
Fernanda Racines	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la funcionaria delegada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, a la sesión como Secretaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Joselyn Mayorga Salazar
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

Daniela Beatriz Palacios Navarrete
**FUNCIONARIA DELEGADA DE LA
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO A LA SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN**

ANEXO 1



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 007 ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

EJE SOCIAL

**JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
09H30**

HORA DE INICIO: 9:48

SALA: No. 2 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
FERNANDA RACINES	9:57	10:30	
ANDRÉS CAMPAÑA	9:48	10:30	
JOSELYN MAYORGA	9:40	10:30	
TOTAL			

OBSERVACIONES:

ANEXO 2

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Premio Patricio Brabomalo Molina

Para la población de las Diversidades Sexo-Genéricas



- Esmeraldas – 1977.
- Actor, escritor, comunicador social y activista LGBT.
- Rol central - despenalización de la homosexualidad.
- Guionista e intérprete obra “516 Caricias”.
- Trabajó FEDAEPS, FEMIS, Amigos por la Vida, Equidad, Alfil, Teatro Dionisios, Grupo de Estudiantes GLBT de la Universidad Católica, Red de Jóvenes, Coordinadora Política de Mujeres.
- Con FEDAEPS, representó a Ecuador en “olimpiadas gays” (Ámsterdam 2000).

Premio Patricio Brabomalo Molina 2023

Art. 759.- Premio “Patricio Brabomalo Molina para población de las Diversidades Sexo-Genéricas.- El Concejo Metropolitano, otorgará cada año el premio al miembro de la misma, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad.

Código Municipal

El premio será tramitado por la **Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social**, en coordinación con la Secretaria de Inclusión Social; y, se entregará en una sesión del Concejo como acto especial organizado por la citada Secretaría, con ocasión de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador.

Comisión Igualdad, Género e Inclusión Social

El Día Conmemorativo de la despenalización de la homosexualidad es el **27 de noviembre**.



Conmemoración

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Fase Preparatoria

Presentación



Bases del premio y sus herramientas



Retroalimentación y ajustes



Previo a la aprobación y lanzamiento de la convocatoria.

La **Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social** a través de la **Secretaría de Inclusión Social**, invita a participar a la postulación al **Premio Patricio Brabomalo Molina 2023**.

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Procedimiento



Proceso de postulación

Convocatoria pública por medio de la plataforma municipal y medios de comunicación oficiales www.quito.gov.ec

1

6

Entrega el premio en un acto especial del Concejo Metropolitano de Quito.

Lunes 27 de noviembre conmemoración de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador.

Publicación de las Bases y formulario para la postulación

2



Premio
**Patricio
Brabomalo
Molina** 2023

5

Publicación del ganador/a/e del premio

Recepción de documentación de postulantes de forma física y digital, cierre y precalificación.

3

4

Ponderación de postulaciones presentadas

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

a) Requisitos de la postulación



- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Copia de la cédula o pasaporte en formato digital (legibles)
- ✓ Llenar el formulario de postulación publicado en la página web del municipio.
- ✓ Haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito, o acreditar documentación que compruebe ser residente del Distrito Metropolitano de Quito por un período mínimo de 3 años.
- ✓ Carta de motivación - aceptación para la postulación al premio (formato establecido por el MDMQ).

b) Consideraciones para la postulación

- ✓ A nombre personal o a través de terceros.
- ✓ Postular en representación de terceros - colectivo podría postular a una persona que cumpla con los requisitos.
- ✓ Presentar los documentos de respaldo en un solo archivo en formato PDF: activismo, publicaciones, libros, folletos, recortes de prensa, fotografías, otros.
- ✓ Llenar el formulario de inscripción publicado y adjuntar archivo único en formato PDF.



Únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos serán calificados en la fase de evaluación - ponderación.

¿Cómo postular?

Ingresar en la página web institucional www.quito.gob.ec, en el menú: Municipio Seleccionar: Convocatoria al premio "Patricio Brabomalo Molina 2023"



Llenar el formulario "hoja de vida" que se publicará junto a la convocatoria y bases del premio.

Llenar los campos solicitados del formulario.

Adjuntar archivo en formato PDF medios de verificación acciones realizadas.

Labor destacada, activismo /vinculación a organizaciones o colectivos.
Experiencia en actividades que certifiquen la incidencia directa de un derecho adquirido.

Experiencia desarrollo de un proyecto o de apoyo profesional, técnico u operativo.

Certificados que acrediten participación en cursos o talleres.

Certificados en hoja membretada y con sello institucional.

El formulario con toda la documentación de respaldo, deberá subirse en **un solo** PDF y en el orden establecido en el formulario.

Hasta el 19 de octubre de 2023.



Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Proceso de recepción de postulaciones

- …………○● Secretaria de Inclusión Social realizará un proceso de retroalimentación a las postulaciones que requieran aclaración o documentación adicional (**plazo 48 horas**)
- …………○● Postulaciones serán verificadas y tabuladas en la Matriz de Precalificación **¿Qué carpetas pasan a la siguiente fase?** Después de cumplir requisitos.
- …………○● En caso de **no existir postulantes** dentro del plazo establecido se extenderá por 3 días. Mismos términos primera convocatoria.
- …………○● Transcurrido **este plazo y de no existir** postulantes se declara desierto el Premio.

Proceso de cierre de la convocatoria y evaluación

- Cierre recepción de las postulaciones el **19 de octubre de 2023** a las 16h00.
- Recopilación postulaciones realizadas mediante correo electrónico.
- Listado con los nombres de los postulantes.
- Envío a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión el Informe de las Postulaciones con la siguiente información:
 1. Respaldo postulaciones en formato digital.
 2. Lista de postulantes con el cumplimiento de requisitos habilitantes (precalificación)
 3. Matriz con las/os respectivos postulantes (precalificación), para valoración Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito.



La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito elaborará el informe final de calificación de los postulantes del premio.

Proceso de calificación de las postulaciones: 2 ítems

Evaluación - Ponderación

70 puntos

1. ACTIVISMO, PROYECTOS O ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS

Acciones en favor de los derechos humanos y derechos específicos de la población de las diversidades sexo-genéricas, en ámbito como salud, educación, inclusión social, empleo, artes, movilidad, entre otras. Se deberá presentar al menos 4 acciones con los medios de verificación, cada acción certificada, tendrá una calificación de 17.5 puntos.

Certificados pueden ser de organizaciones a las que pertenecen los postulantes, con detalle de tipo de acción, duración e impacto obtenido.

30 puntos

2. DIFUSIÓN DE ACCIONES QUE POSICIONEN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS EN LA COMUNIDAD

Acciones de promoción de los derechos humanos y de los derechos específicos de la población de las diversidades, en distintos espacios sociales y comunitarios: colegios, universidades, organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, comunitarias, barriales. Expositores o ponentes en foros, medios escritos, virtuales, radiales, prensa escrita, blogs.

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Premio Patricio Brabomalo Molina 2023



Secretaría de Inclusión Social

Remitirá a la presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la matriz de precalificación y ponderación de trayectoria para la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.



Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Procederá con la elaboración del informe final de calificación en función del análisis de postulantes. Presentará al pleno del Concejo ganador/a/e.

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Calificación final



La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito elaborará el informe final de calificación de los postulantes del premio:

- Deberá estar motivado
- El mecanismo de ponderación se basará en el otorgamiento de puntajes a cada postulante acorde a los ítems considerados anteriormente.

Conflicto de interés

En caso de existir conflicto de intereses de algún miembro de la Comisión de Precalificación o de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social con uno o más postulantes, aquel deberá excusarse de formar parte de dichas comisiones.

La Comisión de Precalificación y la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se reservan el derecho de verificar la información y documentación provista por los postulantes y de descalificarlos en caso de encontrarse falsedad en la misma.

Cronograma para la entrega del Premio Patricio Brabomalo Molina - Para la población de las diversidades sexuales 2023

		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		
1	SOCIALIZACIÓN BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA	17								SIS - DMPD
2	PRE SOCIALIZACIÓN DE BASES DEL PREMIO, ANTES DE LA CONVOCATORIA OFICIAL DE INICIO PROCESO			11	18					
3	PLAN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACCIONES: Convocatoria Boletín de Prensa Cobertura periodística evento entrega del premio Contenidos para Redes Sociales: Flyer digital ganador, videos perfil ganador. Apoyo organización del evento de premiación Diseño de diplomas o pergaminos para entregar a ganador/a/e. Gestionar entrevistas en tres medios comunicación					19		19		SIS - DMPD - COMUNICACIÓN
4	ENVÍO A COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL BASES DEL PREMIO, FORMULARIO Y PLAN DE COMUNICACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN	18								SIS - DMPD
5	COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL APRUEBA LAS BASES DEL PREMIO, FORMULARIO Y PLAN DE COMUNICACIÓN			8						SIS - COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
6	SE REALIZA LA CONVOCATORIA POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE QUITO Y MEDIOS ADICIONALES DISPONIBLES					19				SIS - DMPD - COMUNICACIÓN
7	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA POR INTERMEDIO DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES						19			SIS - DMPD - COMUNICACIÓN - AZ

8	SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIA CON ORGANIZACIONES SOCIALES																	19							SIS - DMPD - COMUNICACIÓN - AZ			
9	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES																	19							SIS - DMPD - DMGI			
10	CIERRE DE POSTULACIONES																							19				SIS - DMPD - DMGI
11	REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS POSTULANTES																							20				SIS - DMPD - DMGI
12	ELABORACIÓN DEL INFORME Y ENVÍO CON EXPEDIENTES A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL																							23	8			SIS - DMPD - DMGI
13	COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL REvisa, APRUEBA EL INFORME Y CONVOCA A SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS																									17		COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
14	ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO SOBRE GANADOR/A/E DEL PREMIO. AGENDAMIENTO EN SESIÓN DE CONCEJO PARA ENTREGA DE PREMIO																									21		SECRETARÍA DEL CONCEJO
15	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE PREMIACIÓN																									27		SIS - DMPD



Estrategia Comunicacional

- **Productos de información:** Boletines de Prensa, Comunicados Oficiales, Reportajes.
- **Agenda de Medios:** Autoridades del Concejo, Secretaría de Inclusión Social y representantes de los colectivos y organizaciones sociales.
- **Campaña en Redes Sociales:** institucionales del Municipio de Quito y de la Secretaría de Inclusión Social (X, Facebook e Instagram).
- **Actividades territoriales:** Puntos focales de Inclusión Social de las diferentes Administraciones Zonales.
- **Grupos de whatsapp** para integrar a las diversas organizaciones sociales, colectivos y otras agrupaciones.
- **Oficio institucional** de socialización del premio para institutos especializados en Género y entidades académicas, Ong's , Gobiernos parroquiales, etc.



Web institucional

- Publicación en www.quito.gob.ec de convocatoria y bases del Premio
- Publicación en <https://inclusion-social.quito.gob.ec/> de convocatoria y bases del Premio

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

Secretaría de
Inclusión Social



Quito
Alcaldía Metropolitana

E-mail

inclusionquito@quito.gob.ec

Teléfono

395 23 00 ext. 24303

Redes sociales



[@InclusionQuito](#)